

**ESCRITURA NRO.**

**ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION ANTICIPADA DE  
PANAELECTRIC CIA. LTDA., y FUSION POR ABSORCION  
DE IMPOCOMJAHER CIA. LTDA., a la compañía  
PANAELECTRIC CIA. LTDA., AUMENTO DE CAPITAL y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE IMPOCOMJAHER CIA. LTDA.**

**CUANTIA: \$ 45.000,00**

**\*\*\*\*\* mf \*\*\*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador a veinte y dos de mayo del dos mil seis, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON**, Comparece a otorgar la presente escritura por una parte la Sra. Sonia Cristina Herrera Flores en su calidad de Gerente General y representante legal de **IMPOCOMJAHER CIA. LTDA., y PANAELECTRIC CIA. LTDA.**, viuda, mayor de edad domiciliada en esta ciudad de Cuenca, calidad que la justifica con los nombramientos que se adjuntan como habilitantes, a quien de conocerle doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo díguese agregar una que contenga la disolución anticipada de la compañía **PANAELECTRIC CIA. LTDA.**, y la fusión por absorción de

**IMPOCOMJAHER CIA. LTDA.** a la compañía **PANAELECTRIC CIA. LTDA.**, en los términos que a continuación se detallan:

**COMPARECIENTES:** Comparecen a otorgar la presente escritura por una parte la Sra. Sonia Cristina Herrera Flores en su calidad de Gerente General y representante legal de **IMPOCOMJAHER CIA. LTDA.**, y **PANAELECTRIC CIA. LTDA.**, viuda, mayor de edad domiciliada en esta ciudad de Cuenca, calidad que la justifican con los nombramientos que se adjuntan como habilitantes, y declara:

**ANTECEDENTES UNO:** **IMPOCOMJAHER CIA. LTDA.** es una compañía limitada constituida mediante escritura pública otorgada ante el notario noveno de este cantón, Dr. Eduardo Palacios Muñoz el siete de enero del dos mil, inscrita en el registro Mercantil de este cantón, bajo el número treinta y siete de fecha veintiocho de enero del dos mil. **DOS. PANAELECTRIC CIA. LTDA.**, es una compañía limitada constituida mediante escritura pública otorgada ante el notario Noveno de este cantón, Dr. Eduardo Palacios Muñoz en fecha veinte y siete de noviembre del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número quinientos veinte y dos, el tres de diciembre del dos mil dos. **TRES.** La junta General y Extraordinaria de **IMPOCOMJAHER CIA. LTDA.**, de fecha diez de septiembre del dos mil cinco resolvió la fusión por absorción de **PANAELECTRIC CIA. LTDA.**, bajo la figura jurídica de "Fusión por absorción consolidando la contabilidad en los balances de **IMPOCOMJAHER CIA. LTDA.**, en la forma y modo como consta de la copia del acta de junta que se acompaña como documento habilitante. **CUATRO.** La junta General Universal Extraordinaria de **PANAELECTRIC CIA. LTDA.**, de fecha nueve de septiembre del dos mil cinco resolvió la disolución anticipada de la empresa y la fusión por absorción con

**IMPOCOMJAHER CIA. LTDA.**, conforme consta del documento habilitante. **SEGUNDA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos la compareciente **DECLARA: UNO.** La señora Sonia Cristina Herrera Flores en su calidad de Gerente General y representante legal de **PANAELECTRIC CIA. LTDA.**, que se disuelve en forma anticipada, y declara la fusión por absorción con la compañía **IMPOCOMJAHER CIA. LTDA.**, por lo mismo transfiere el bloque patrimonial, sus activos y pasivos a favor de la empresa absorbente. **DOS.** A si mismo la señora Sonia Cristina Herrera Flores en su calidad de Gerente General de **IMPOCOMJAHER CIA. LTDA.**, declara que es voluntad de su representada la fusión por absorción con la empresa **PANAELECTRIC CIA. LTDA.**, por lo mismo toma para su representada todos los activos y pasivos de la empresa absorbida. **TRES.** Que se acompaña al presente documento el estado de situación de la empresa Impocomjaher Cía. Ltda. y de la empresa **PANAELECTRIC CIA. LTDA.**, que han servido de base para la elaboración del estado de situación y balance consolidado de las dos empresas. **DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se agrega como documentos habilitantes. a) copia del acta de Junta General y Extraordinaria de **PANAELECTRIC CIA. LTDA.**, b) copia del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de **IMPOCOMJAHER CIA. LTDA.**, c) copia del balance de **PANAELECTRIC CIA. LTDA.**, que sirve de base para la fusión por absorción, d) copia del balance de **IMPOCOMJAHER CIA. LTDA.** que sirve de base para la fusión por absorción, e) copia del balance consolidado de las dos compañías y, f) Nombramientos.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Impocomjaher Cía. Ltda., con su balance consolidado aumento el capital social de la

compañía y reforma de estatutos en el artículo cinco. La señora Sonia Cristina Herrera Flores, Gerente de la compañía, quien se encuentra debidamente autorizada por la Junta General Universal y a nombre de su representada IMPOCOMJAHER CIA. LTDA: DECLARA: a) Elevado el capital social de la compañía en CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que por dichos valores se deberán emitir cuarenta y cinco mil participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que el nuevo capital social de la compañía es de UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Reformado el artículo cinco de los estatutos, el que dirá: "El capital social de la compañía está formado por las aportaciones de los socios, las mismas que suman UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una". Se declara bajo juramento que la compañía Impocomjaher Cía. Ltda., no mantiene contratos con el estado ni con ninguna de sus Instituciones. La nacionalidad de los socios de la Compañía es Ecuatoriana a excepción de GRAYSON ASSOCIATED CORP, que es una compañía de nacionalidad Panameña, la misma que realiza una inversión con capitales nacionales; y, que la compañía Impocomjaher Cía. Ltda., no mantiene deudas con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. El aumento del capital social que se efectúa mediante este acto queda suscrito y pagado por los socios de IMPOCOMJAHER CIA. LTDA., en la forma constante en el cuadro de



Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA ECUADOR

03

integración adjunto. **CUARTA.- CUANTIA:** La cuantía del presente acto alcanza la suma de CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. **QUINTA: ACEPTACION.-** Las partes aceptan la presente escritura por estar de acuerdo con todas sus estipulaciones. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. **ATENTAMENTE, DOCTOR ANDRES HERRERA FLORES, ABOGADO MATRICULA NUMERO DOS MIL CIENTO TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que le fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA ECUADOR



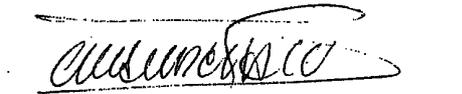
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
IMPOCOMJAHER CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca provincia del Azuay, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil cinco, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la Avenida Remigio Crespo número 4-81 y Ricardo Muñoz, se reúnen los socios de la Compañía, señores: GRAYSON ASSOCIATED CORP. representada por el señor Andrés Herrera conforme justifica con la copia del Poder General otorgado a su favor; y, SONIA CRISTINA HERRERA FLORES, por sus propios derechos y como cónyuge sobreviviente del señor Alberto Jarrín Antón, y a su vez como madre y representante legal de los menores María Cristina, María Isabel y Luis Alberto Jarrín Herrera, conforme justifica con los documentos que acompaña; con lo que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía. Preside esta reunión el Presidente señor Marcelo Herrera Zamora y actúa como secretaria la Gerente General señora Sonia Cristina Herrera Flores; por reunir con los requisitos legales el Presidente declara instalada la sesión siendo las diez horas, luego que se ha procedido a elaborar el listado pertinente.- La Gerente Secretaria, comunica que el objeto de esta sesión es para tratar y resolver a cerca del siguiente orden del día: Uno) Absorción por Fusión de la compañía Panaelectric Cia. Ltda.; por lo mismo absorber el patrimonio y los activos y pasivos de la Compañía Panaelectric Cia. Ltda., a favor de Impocomjaher Cia. Ltda., Dos) Aumento de capital y reforma de estatutos en el artículo cinco. Tres) Lectura y aprobación del acta de la junta.- Cuatro) autorización a la Gerente General señora Sonia Cristina Herrera Flores para que realice la fusión por absorción de la compañía Panaelectric Cia. Ltda., y el Aumento de Capital de IMPOCOMJAHER Cia. Ltda.-- Aprobado el orden del día por unanimidad, se pasa a considerarlo de la siguiente manera: **Uno.- FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA PANAELECTRIC CIA. LTDA.** Al efecto toma la palabra la Gerente General actual de la compañía señora Sonia Cristina Herrera Flores, y manifiesta que es necesario realizar la fusión por absorción de la compañía Panaelectric Cia. Ltda., a favor de Impocomjaher Cia. Ltda., por lo mismo absorber los activos y pasivos y patrimonio de la compañía Panaelectric Cia. Ltda., a favor de la empresa. **Dos.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMPOCOMJAHER CIA. LTDA.**, Por la Fusión por absorción de la compañía PANAELECTRIC CIA. LTDA., aumenta el capital de IMPOCOMJAHER CIA. LTDA., por lo que es necesario realizar dicho aumento y reforma del estatuto del artículo quinto de la compañía IMPOCOMJAHER CIA. LTDA., **Tres.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA:** A continuación y luego de analizar la propuesta hecha por la actual Gerente General de la compañía, señora Sonia Cristina Herrera Flores, la junta resuelve por unanimidad de votos lo siguiente: Primero.- Aceptar la Fusión por absorción de la compañía Panaelectric Cia. Ltda.. Segundo.- Absorber los activos, pasivos y patrimonio de la compañía Panaelectric Cia. Ltda., a favor de Impocomjaher Cia. Ltda.; y, Tercero.- Aumentar el capital de la compañía IMPOCOMJAHER CIA. LTDA., en la suma de CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; con lo que el nuevo capital social de la compañía asciende a la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; conforme consta en el Balance Consolidado de las dos compañías que se adjunta. Con respecto a la reforma de estatutos en el artículo quinto, los socios de la compañía, resuelven por unanimidad reformar el artículo antes mencionado, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO: "El capital social de la compañía esta formado por las aportaciones de los socios, las mismas que suman UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; dividido en UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PARTICIPACIONES de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una". Las participaciones podrán ser transferidas con el consentimiento unánime del capital social, y siempre que se cumplan con los requisitos establecidos en la Ley.- Los certificados de aportación irán numerados y firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía, serán nominativos e indivisibles, no negociables. Cuarto.- Autorizar a la Gerente General señora Sonia Cristina Herrera Flores para que proceda a realizar los trámites tendientes a la legalización de las resoluciones tomadas, firmar las escrituras para dicha fusión por absorción de la compañía Panaelectric Cía. Ltda., a favor de Impocomjaher Cía. Ltda.; al igual para el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Impocomjaher Cía. Ltda., así como realizar y firmar todos los documentos que se requieran para el perfeccionamiento de este acto. A continuación el Presidente, otorga un receso para que se redacte esta acta, hecho, que la secretaria la dio lectura en voz alta y los presentes la aprobaron y firmaron en unidad de acto con el Presidente y Gerente. Sin más que tratar el Presidente agradece la concurrencia de los socios y siendo las diez y ocho horas declara clausurada la reunión.



Sr. Marcelo Herrera Zamora  
Presidente



Sra. Sonia Cristina Herrera Flores  
Gerente - Secretaria



GRAYSON ASSOCIATED CORP  
Dr. Andrés Herrera Flores  
APODERADO GENERAL



Herederos de Alberto Jarrin Antón



Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
PANALECTRIC CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los nueve días de septiembre del año dos mil cinco, en el domicilio de la Compañía Panaelectric Cia. Ltda., ubicado en la Avenida Remigio Crespo número 4-81 y Ricardo Muñoz, se reúnen los Socios de la Compañía, INMOBILIARIA Y COMERCIAL LUMACRIS S.A. por intermedio de su Gerente General y representante legal la señora Sonia Cristina Herrera Flores, según se demuestro con los documentos que se acompañan; con lo que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía. Preside la sesión, su titular, señor Doctor Andrés Herrera Flores y actúa como Secretaria la Gerente señora Sonia Cristina Herrera Flores; por reunir con los requisitos legales el Presidente declara instalada la sesión siendo las diez y seis horas, luego que se ha procedido a elaborar el listado pertinente.- La Gerente Secretaria, comunica que el objeto de esta sesión es para tratar y resolver acerca del siguiente orden del día: **Uno**) Resolver sobre la disolución anticipada de la empresa, previo a la fusión por absorción con la compañía Impocomjaher Cia. Y consolidar los balances de contabilidad en los balances de Impocomjaher Cia. Ltda.; **Dos**) Resolución con respecto a la fusión; **Tres**) Lectura y aprobación del acta de la junta.- Aprobado el orden del día por unanimidad, se pasa a considerarlo de la siguiente manera: **Uno.- RESOLVER SOBRE LA DISOLUCION ANTICIPADA DE LA EMPRESA PREVIO A LA FUSION Y ABSORCION CON LA COMPAÑIA IMPOCOMAHER CIA. LTDA.-** Al efecto toma la palabra la Gerente General actual de la compañía señora Sonia Cristina Herrera Flores, y manifiesta que es necesario resolver sobre la disolución anticipada de la empresa y la fusión por absorción con la compañía Impocomjaher Cia. Y consolidar los balances de contabilidad en los balances de Impocomjaher Cia. Ltda.; **Dos.- RESOLUCION CON RESPECTO A LA FUSION POR ABSORCION CON IMPOCOMJAHER CIA. LTDA.** En este punto se resuelve la fusión por absorción de la compañía a autoriza a su Gerente para que realice los tramites legales necesarios para la perfecta validez de estos. **Tres.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA:** A continuación y luego de analizar la propuesta hecha por la actual Gerente de la compañía, señora Sonia Cristina Herrera Flores, la junta resuelve por **unanimidad** de votos lo siguiente: **Primero.-** Aceptar la disolución anticipada de la Compañía previo a la fusión por absorción de la compañía por parte de la compañía Impocomjaher Cia. Ltda. **Segundo.-** aceptar la fusión por absorción con la Compañía Impocomjaher Cia. Ltda., Y consolidar los balances de contabilidad en los balances de Impocomjaher Cia. Ltda.; y, **Tercero.-** Autorizar a la señora Gerente. Cristina Herrera Flores para que proceda a realizar los trámites tendientes a la legalización de las resoluciones tomadas, y firmar todos los documentos que se requieran para el perfeccionamiento de este acto. A continuación el Presidente, otorga un receso para que se redacte esta acta, hecho, la secretaria la dio lectura en voz alta y los presentes la aprobaron y firmaron en unidad de acto con el Presidente y Gerente. Sin más que tratar el Presidente agradece la concurrencia de los socios y siendo las diez y ocho horas declara clausurada la reunión.

Dr. Andrés Herrera Flores  
Presidente

Sra. Sonia Cristina Herrera Flores  
Gerente - Secretaria

Inmobiliaria y Comercial Lumacris S.A.  
Sra. Sonia Cristina Herrera Flores  
GERENTE GENERAL

IMPOCOMJAHER CIA. LTDA.  
BALANCE GENERAL  
CORTADO AL 21 DE MAYO DE 2008

ACTIVO			
<b>DISPONIBLE:</b>			
11101	CAJA	11.762,78	
11102	BANCOS	4.761.970,35	
11103	INVERSIONES	0,00	4.773.733,13
<b>EXIGIBLE:</b>			
11201	CLIENTES	16.938.056,61	
11202	SUELDOS ANTICIPADOS	19.027,12	
11203	VARIOS DEUDORES	5.305.556,52	
11204	CTAS. POR COBRAR	20.018,35	
11205	DC.TOS. POR COBRAR	53.404,18	
	menos	22.904.493,18	
11208	VTA. CARTERA C/RESPONSABILIDAD	13.195.987,18	
11206	PROV. CTAS. INCORRIBLES	558.720,81	8.208.795,19
<b>REALIZABLE:</b>			
11301	MERCADERIAS	5.880.545,90	
11302	IMPORTACIONES EN TRANSITO	767.457,84	5.113.088,06
<b>OTROS ACTIVOS CORRIENTES</b>			
11501	GASTOS ANTICIPADOS	153.603,68	
11502	IMPUESTOS ANTICIPADOS	1.352.666,41	1.513.273,09
<b>ACTIVOS FIJOS</b>			
<b>TANGIBLE NO DEPRECIABLE</b>			
12101	TERRENOS	346.094,90	
12102	CONSTRUCCIONES	112.309,66	458.404,48
<b>TANGIBLE DEPRECIABLE</b>			
12201	EQUIPO DE COMPUTACION	334.865,27	
12202	EDIFICIO	2.526.385,30	
12203	MUEBLES Y ENSERES OFICINA	148.743,63	
12204	MUEBLES Y ENSERES VENTAS	589.306,19	
12205	OTROS ACTIVOS FIJOS	19.491,26	
12206	VEHICULOS	416.475,83	
12207	MOTOS	48.304,86	
	menos:	4.168.448,14	
12301	DEPRECIACION ACUMULADA	624.054,02	3.494.394,12
<b>OTROS ACTIVOS</b>			
12601	GARANTIAS LOCALES	98.026,27	98.026,27
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>			
		24.659.784,32	
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>			
61101	DOCUMENTOS EN GARANTIA	183.000,00	
61102	STAND BY	3.230.070,00	3.413.070,00

*[Firma]*  
Sra. Cristine Herrera Flores  
Gerente

PASIVO			
<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>			
21101	PROVEEDORES	8.219.677,08	
21201	VARIOS ACREEDORES	3.793.368,85	
21202	SEPARACION EN VENTAS	438.543,35	
21301	RETENCIONES POR PAGAR	41.308,22	
21401	IMPUESTOS POR PAGAR	1.304.846,22	
21501	PROV. BENEFICIOS SOCIALES	263.667,86	
21701	SUBSCRITOS		
21801	OBLIGACIONES BANCARIAS	2.651.688,06	
21901	LETRAS DE CAMBIO		16.623.100,64
<b>PASIVO A LARGO PLAZO</b>			
22101	PRESTAMOS A LARGO PLAZO	1.178.120,00	
22102	PRESTAMOS DE SOCIOS	355.163,66	
22103	OBLIGACIONES BANCARIAS	24.668,30	
22104	OBLIG. X PAGAR EXTERIOR	3.040.000,00	4.598.951,96
<b>TOTAL PASIVO</b>			21.219.052,50
<b>CREDITO DIFERIDO</b>			
22401	INTERESES EN VITAS. A PLAZOS	811.385,69	811.385,69
<b>TOTAL CREDITOS DIFERIDOS</b>			811.385,69
<b>PATRIMONIO</b>			
<b>CAPITAL</b>			
31101	CAPITAL	1.700.000,00	1.700.000,00
<b>RESERVAS</b>			
	RESERVA LEGAL	32.106,08	
31103	RESERVA FACULTATIVA	480.959,71	
31104	APORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES	21.700,00	534.765,77
31105			
<b>RESULTADOS</b>			
32102	UTILIDAD PERIODO ANTERIOR	304.580,26	304.580,26
<b>TOTAL PATRIMONIO Y RESULTADOS</b>			2.629.346,03
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>			24.659.784,32
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>			
71101	DOCUMENTOS EN GARANTIA	183.000,00	
71102	STAND BY	3.230.070,00	3.413.070,00

*[Firma]*  
Ing. Patricia Jácome Avilés  
Contador CPA Mat. 27019

Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR



IMPOCOMJAHER CIA. LTDA. Y PANAELECTRIC CIA. LTDA.

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO

CORTADO AL 31 DE MAYO DE 2006

ACTIVO			PASIVO		
<b>DISPONIBLE:</b>			<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>		
11101	CAJA	12.516,72	21101	PROVEEDORES	8.223.166,68
11102	BANCOS	4.770.716,46	21201	VARIOS ACREEDORES	5.433.206,33
11103	INVERSIONES	0,00	21203	SEPARACION EN VENTAS	453.883,87
			21301	RETENCIONES POR PAGAR	41.508,22
		4.783.235,18	21401	IMPUESTOS POR PAGAR	1.410.890,04
<b>EXIGIBLE:</b>			21501	PROV. BENEFICIOS SOCIALES	263.687,86
11201	CLIENTES	19.521.739,75	21701	SOBRESIROS	0,00
11202	SUELDOS ANTICIPADOS	19.027,12	21801	OBLIGACIONES BANCARIAS	2.651.699,08
11203	VARIOS DEUDORES	8.848.098,10	21901	LETRAS DE CAMBIO	1.417.804,68
11204	CTAS. POR COBRAR	21.761,13			19.906.488,74
11205	DOCOS. POR COBRAR	422.921,45	<b>PASIVO A LARGO PLAZO</b>		
	menos:	28.831.575,55	22101	PRESTAMOS A L PLAZO	1.302.870,00
11208	VTA. CARTERA C/RESPONSABILIDAD	13.228.025,23	22102	PRESTAMOS DE SOCIOS	335.163,69
11208	PROV. CTAS. INCOBRABLES	568.720,81	22103	OBLIGACIONES BANCARIAS	24.688,30
		13.034.828,51	22103	OBLIGACIONES BANCARIAS	3.040.000,00
					4.722.701,98
<b>REALIZABLE:</b>			<b>TOTAL PASIVO</b>		
11301	MERCADERIAS	5.880.545,90			24.828.188,70
11302	IMPORTACIONES EN TRANSITO	-787.457,84			
		5.113.088,06	<b>CREDITO DIFERIDO</b>		
<b>OTROS ACTIVOS CORRIENTES</b>			22401	INTERESES EN VTA. A PLAZOS	1.886.422,57
11501	GASTOS ANTICIPADOS	170.671,45			1.886.422,57
11502	IMPUESTOS ANTICIPADOS	1.494.172,11			
		1.664.843,56	<b>TOTAL CREDITOS DIFERIDOS</b>		
<b>ACTIVOS FIJOS</b>					1.886.422,57
<b>TANGIBLE NO DEPRECIABLE</b>			<b>PATRIMONIO</b>		
12101	TERRENOS	345.094,80	<b>CAPITAL</b>		
12102	CONSTRUCCIONES	112.303,66	31101	CAPITAL	1.745.000,00
		458.404,46			1.745.000,00
<b>TANGIBLE DEPRECIABLE</b>			<b>RESERVAS</b>		
12201	EQUIPO DE COMPUTACION	375.133,94	31103	RESERVA LEGAL	34.758,34
12202	EDIFICIO	2.823.766,05	31104	RESERVA FACULTATIVA	488.550,34
12203	MUEBLES Y ENSERES OFICINA	158.295,27	31105	APORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES	175.200,00
12204	MUEBLES Y ENSERES VENTAS	642.874,48			698.508,68
12205	OTROS ACTIVOS FIJOS	19.461,38	<b>RESULTADOS</b>		
12206	VEHICULOS	478.713,63	32102	UTILIDAD PERIODO ANTERIOR	-192.543,41
12207	MOTOS	51.204,66			394.580,26
	menos:	4.547.422,59			202.036,85
12301	DEPRECIACION ACUMULADA	778.262,33			
		3.769.180,26	<b>TOTAL PATRIMONIO Y RESULTADOS</b>		
<b>OTROS ACTIVOS</b>					2.845.558,03
12601	GARANTIAS LOCALES	136.806,27			
		136.806,27	<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>		
					28.960.187,90
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>			<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>		
		28.960.187,90	71101	DOCUMENTOS EN GARANTIA	183.000,00
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>			71102	STAND BY	3.230.070,00
61101	DOCUMENTOS EN GARANTIA	183.000,00			3.413.070,00
61102	STAND BY	3.230.070,00			
		3.413.070,00			

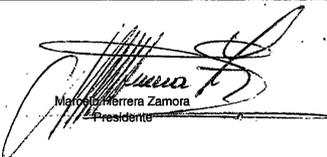
Sra. Cristina Herrera Flores  
Gerente

Ing. Patricia Jacquot Avila  
Contador CPA Mat. 37019

Dr. Eduardo Palacios Muroz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA  
"IMPOCOMJAHER CIA. LTDA."**

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	%	AUMENTO X FUSION	%	CAPITAL TOTAL	%
Herederos Alberto Jarrín Antón	833.000,00	49,00%			833.000,00	47,74%
Grayson Associated Corp.	833.000,00	49,00%			833.000,00	47,74%
Cristina Herrera Flores	34.000,00	2,00%			34.000,00	1,95%
Inmobiliaria y Comercial Lumacris S.A.			45.000,00	100,00%	45.000,00	2,58%
<b>TOTALES</b>	<b>1.700.000,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>45.000,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>1.745.000,00</b>	<b>100,00%</b>

  
 Marisol Herrera Zamora  
 Presidente

  
 Cristina Herrera Flores  
 Gerente

  
**Dr. Norberto Palacios Muñoz**  
 NOTARIO PÚBLICO NOROCCIDENTAL  
 CUENCA, ECUADOR

Cuenca, Septiembre 6 del 2004.

SEÑORA.

SONIA CRISTINA HERRERA FLORES.

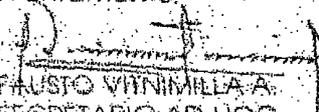
CIUDAD.

Por medio del presente, cumplo en llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía IMPOCOMJAHER CIA. LTDA., en sesión de fecha seis de Septiembre del año dos mil cuatro, eligió a usted, para el cargo de GERENTE de la compañía, por un período de dos años.

En el ejercicio de su cargo, de conformidad con los estatutos sociales, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Tales estatutos sociales, constan en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada en fecha siete de enero del año dos mil cuatro, ante el Dr. Eduardo Palacios Muñoz, Notario Número de este cantón, e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Cuenca, en fecha veintidós y ocho de enero del mismo año, bajo el número TREINTA Y SIETE (# 37).

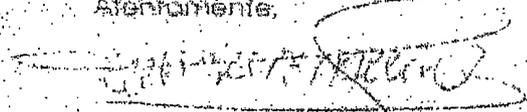
Atentamente,

  
FAUSTO VITNIMILLA A.  
SECRETARIO AD-HOC.

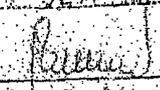
**NOTA DE ACEPTACIÓN.** Yo, SONIA CRISTINA HERRERA FLORES, dejo expresa constancia de que en esta misma fecha acepto el cargo de GERENTE de la compañía IMPOCOMJAHER CIA. LTDA.

Cuenca, Septiembre 6 del 2004.

Atentamente,

  
SONIA CRISTINA HERRERA FLORES.

Con esta fecha queda inscrita el presente documento bajo el nº 37 del Registro de Nueva Inscripciones, a las 7 SET. 2004.

  
El Registrador Mercantil.





Cuenca, Abril 4 del 2005.

SEÑORA.

SONIA CRISTINA HERRERA FLORES.

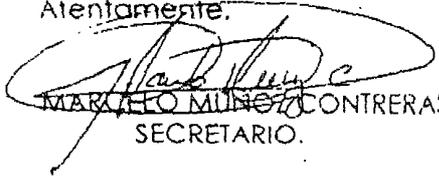
CIUDAD.

Por medio del presente, cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de la compañía PANAELECTRIC CIA. LTDA., en sesión de fecha cuatro de Abril del año dos mil cinco, eligió a usted, para el cargo de GERENTE de la compañía, por un periodo estatutario de dos años.

En el ejercicio de su cargo, de conformidad con los estatutos sociales, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Tales estatutos sociales, constan en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada en fecha veinte y siete de noviembre del año dos mil dos, ante el Dr. Eduardo Palacios Muñoz, Notario Noveno de este cantón, e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Cuenca, en fecha tres de diciembre del mismo año, bajo el número QUINIENTOS VEINTE Y DOS (# 522).

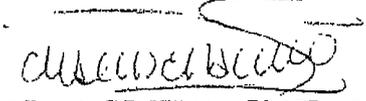
Atentamente,

  
MARCELO MUÑOZ CONTRERAS.  
SECRETARIO.

**NOTA DE ACEPTACIÓN.**- Yo, SONIA CRISTINA HERRERA FLORES, deajo expresa constancia de que en esta misma fecha acepto el cargo de GERENTE de la compañía PANAELECTRIC CIA. LTDA.

Cuenca, Abril 4 del 2005.

Atentamente,

  
SONIA CRISTINA HERRERA FLORES.

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia en  
presentó para el registro de  
Cuenca, a 21 ABR. 2005

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. 464.  
Registro de Nombramientos.  
Cuenca, a 18 ABR. 2005

  
El Registrador Mercantil

Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA ECUADOR

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
CASADO ANGEL ALBERTO JAMPA ANTON  
SECUNDARIA COMERCIANTE  
MARCELO HERRERA  
LITIA CARMELA FLORES  
AZOGUES 18/02/2003  
18/02/2015  
REN 0040085



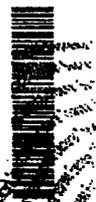
CIUDADANIA 030080793-0  
HERRERA FLORES SONIA CRISTINA  
CANAR/AZOGUES AZOGUES  
01 OCTUBRE 1968  
001-1 0082 00480 F  
CANAR/AZOGUES  
AZOGUES 1968

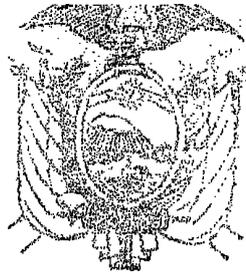


*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
CERTIFICADO DE VOTACION

232 - 0015 NUMERO 0300807930 CEDULA  
HERRERA FLORES SONIA CRISTINA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CUENCA  
CANTON  
SUCRE  
PRESIDENTE DE LA JUEZA





Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
ABOGADO — NOTARIO

DIRECCION:

Dorrego 5-03, Edif. El Pacifico  
29. Piso. Ofic. N° 204  
Teléfono: 2834-403 — 2821-581  
Celular: 099267777  
E-mail: epalacio@agilweb.net

# NOTARIA NOVENA del Cantón Cuenca

## TESTIMONIO DE LA ESCRITURA COPIA

DE POSESION EFECTIVA :-

OTORGADA POR SONIA CRISTINA HERRERA FLORES

A FAVOR DE

PARROQUIA INDETERMINADA

CUANTIA

09

SEPTIEMBRE

4

CUENCA, A DE DE 200

SEÑOR NOTARIO:

SONIA CRISTINA HERRERA FLORES, por sus propios derechos y como madre y representante legal de sus hijos menores MARIA CRISTINA, MARIA ISABEL Y LUIS ALBERTO JARRIN HERRERA; ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, ante usted respetuosamente comparecezo y expongo:

De la copia de la partida de defunción que acompaño, consta la inscripción del fallecimiento de mi recordado esposo, señor ANGEL ALBERTO JARRIN ANTON. El causante no otorgó testamento y a su muerte quedaron como únicos y universales herederos la compareciente y sus hijos menores de edad.

Con los antecedentes indicados, solicito se me conceda la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por mi esposo señor ANGEL ALBERTO JARRIN ANTON a mi favor y a

favor de mis hijos menores de edad MARIA CRISTINA, MARIA ISABEL Y LUIS ALBERTO JARRIN HERRERA.

Para que usted obre con más elementos de juicio, solicito se sirva receptar una información sumaria de testigos, los que depondrán de acuerdo al siguiente interrogatorio:

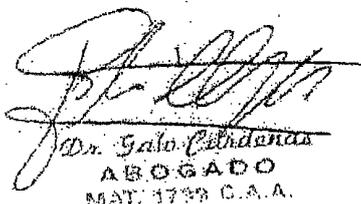
- 1.- Sobre edad y más generales de ley;
- 2.- Diga el testigo si conoció al causante señor Angel Alberto Jarrin Anton;
- 3.- Diga el testigo si es verdad que a la época de la muerte del señor Angel Alberto Jarrin Anton, quedaron como sus únicos y universales herederos la señora SONIA CRISTINA HERRERA FLORES, como cónyuge sobreviviente, y sus hijos los menores de edad MARIA CRISTINA, MARIA ISABEL Y LUIS ALBERTO JARRIN HERRERA;
- 4.- La razón de sus dichos.

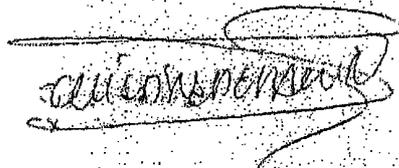
Una vez practicadas las diligencias solicitadas, requerimos se nos conceda la posesión efectiva de los bienes en forma proindiviso, y disponer que la misma se inscriba en el Registro de la Propiedad de este cantón.

El trámite Sumario.

La cuantía es indeterminada.

ATENTAMENTE,

  
Dr. Galo Celdenas  
ABOGADO  
MAT. 1739 C.A.A.

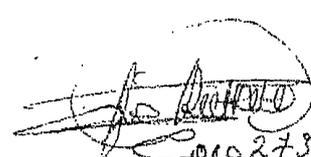


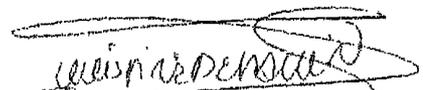
**POSESIÓN EFECTIVA.**- En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a nueve de Septiembre del dos mil cuatro, ante mi **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DE ESTE CANTÓN**, comparece libre y voluntariamente la señora SONIA CRISTINA HERRERA FLORES, como cónyuge sobreviviente y como maure y representante legal de sus hijos menores de edad MARIA CRISTINA, MARIA ISABEL Y LUIS ALBERTO JARRIN HERRERA, con únicos y universales herederos; la compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliada en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, quien para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo diez y ocho, numeral doce de la Ley Notarial y para los fines contenidos en la solicitud que antecede, hace la siguiente declaración juramentada en los términos que se expresan: el causante señor ANGEL ALBERTO JARRIN ANTON esposo de la compareciente y padre de los menores, respectivamente, quien falleció en esta ciudad el veinte y cinco de agosto del dos mil cuatro, según consta de la partida de defunción que se agrega, sin otorgar testamento, tenemos derecho como únicos y universales herederos del causante, razón por la cual solicito que se nos conceda la posesión efectiva de los bienes dejados por éste, y en forma proindiviso; y, además solicitamos se recepte la información sumaria de los testigos señores: LUIS PABLO ALVARADO CARDENAS Y FAUSTO RODRIGO VINTIMILLA AREVALO; los mismos que declaran lo siguiente: **DECLARACIÓN DE LUIS PABLO ALVARADO CARDENAS:** Luego del juramento de ley, manifiesta lo siguiente: a la pregunta 1) Que es mayor de edad y sin las generales de ley para LA

solicitante; a la pregunta 2) Que es verdad, que conoció a quien en vida respondió a los nombres de Angel Alberto Jarrin Antón, fallecido en esta ciudad de Cuenca; A la pregunta 3) Que es verdad que en la época de la muerte del señor Jarrin Antón, quedaron como sus únicos y universales herederos la señora SONIA CRISTINA HERRERA FLORES, como cónyuge sobreviviente, y sus hijos los menores MARIA CRISTINA, MARIA ISABEL Y LUIS ALBERTO JARRIN HERRERA;; A la pregunta 4) Que lo declarado conoce por

que le constan los hechos. **DECLARACIÓN DE FAUSTO RODRIGO VINTIMILLA AREVALO:** Luego del juramento de ley, manifiesta lo siguiente:

a la pregunta 1) Que es mayor de edad y sin las generales de ley para la solicitante; a la pregunta 2) Que es verdad, que conoció a quien en vida respondió a los nombres de Angel Alberto Jarrin Antón, fallecido en esta ciudad de Cuenca; A la pregunta 3) Que es verdad que en la época de la muerte del señor Jarrin Antón, quedaron como sus únicos y universales herederos la señora SONIA CRISTINA HERRERA FLORES, como cónyuge sobreviviente, y sus hijos los menores MARIA CRISTINA, MARIA ISABEL Y LUIS ALBERTO JARRIN HERRERA;; A la pregunta 4) Que lo declarado conoce por que le constan los hechos. Hasta aquí las declaraciones que los comparecientes hacen suyas. Leída esta declaración juramentada a los comparecientes, por mi **EL NOTARIO** se ratifican en su contenido y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
010273939-2

  
030080793/0

  
010177269-4

DOCUMENTOS HABILITANTES



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tom. 3 Pág. 181 Acta 981

En San Juan provincia de San Juan  
hoy día Primer de Septiembre  
del dos mil cinco El que suscribe, Jefe de Registro Civil

hace la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Angel Alberto Jarrin Gutier

Sexo: masculino Estado Civil: casado Edad: treinta y nueve años

Nombres y Apellidos del padre: Domingo Jarrin

Nombres y Apellidos de la madre: Yolanda Gutier

Lugar del nacimiento: Huancabamba Fecha: veinte y cinco

de agosto del dos mil cinco El Cónyuge so-

breviviente se llama: Sonia Kristina Herrera Flores

Causa de la muerte: Patronomicismo

Salida en inscripción: Fausto Rodrigo Utrilla Grijalva con Cédula

de identidad N° 71217-269 domiciliado en huancabamba

OBSERVACIONES:

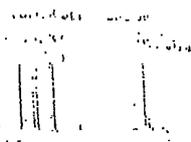
Nació en huancabamba el 23 de Diciembre de 1964. Con N° de Cédula

N° 71217-269 inscripción N° 57226.

FIRMAS: Utrilla

[Signature]





CIUDADANIA 030080793-0

HERRERA FLORES SONIA CRISTINA

CANAR/AZOGUES/AZOGUES

03 OCTUBRE 1968

001-1 0082 00480 F

CANAR/AZOGUES

AZOGUES 1968



*Cristina Herrera Flores*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3344V2244  
CASADO ANGEL ALBERTO JARAMIN ANTON

SECUNDARIA COMERCIANTE

MARCELO HERRERA

LILIA CARMELA FLORES

AZOGUES 18/02/2003

18/02/2018

REN 0040085

*Angel Alberto Jaramin Anton*



INSPECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y  
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

CIUDADANIA No. 010279939-B

RODAS CARDENAS LUIS PABLO

PAUTE/PAUTE

POSTO 111968

01-0168-00338 LM

PAUTE

111968



EQUATORIANA \*\*\*\*\* V23331222

CASADO RUTH ALICIA RODAS LEON

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

LUIS JOAQUIN ALVARADO

JULIA ELENA CARDENAS

CUENCA 15/04/2003

15/04/2015

REN 0168885




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA No. 010177269-7

VINTENILLA ARSEVALO FAUSTO RODRIGO

CUENCA SAGRARIO

SEPTIEMBRE 1964

00-11-0298-02984 H

CUENCA SAGRARIO 1964



EQUATORIANA \*\*\*\*\* E333342222

CASADO SILVIA XIMENA TAVAREZ VASQUEZ

SUPERIOR ABOGADO

GERARDO VINTENILLA

ARSEVALO R

CUENCA 04/02/2003

04/02/2015

REN 0038547




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CIUDADANIA MED 010387317-0

JARRIN HERRERA MARIA ISABEL  
 AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC  
 13 MAYO 1991  
 001 0011 0011 P  
 AZUAY/CUENCA  
 SAGRARIO 1992

Maria Isabel Jarrin

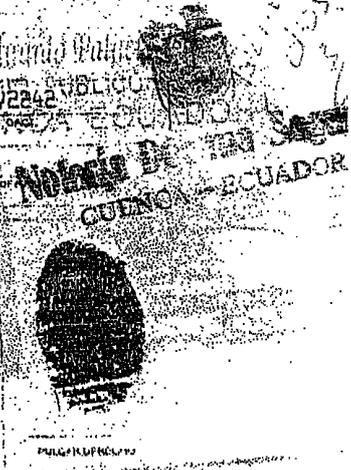


ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4344V2242

SOLTERO

PRIMARIA ESTUDIANTE

ANGEL ALBERTO JARRIN ANTON  
 SONIA CRISTINA HERRERA FLORES  
 AZOGUES 18/02/2003  
 18/02/2015  
 REN 0040083



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA MED 010387318-8

JARRIN HERRERA MARIA CRISTINA  
 AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC  
 28 ABRIL 1990  
 001 0022 00022 F  
 AZUAY/CUENCA  
 SAGRARIO 1992

Cristina Jarrin



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4344V4444

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ANGEL ALBERTO JARRIN ANTON  
 SONIA CRISTINA HERRERA FLORES  
 AZOGUES 18/02/2003  
 18/02/2015  
 REN 0040081



CIUDADANIA MED 010426838-8

JARRIN HERRERA LUIS ALBERTO  
 AZUAY/CUENCA/SUCRE  
 01 DICIEMBRE 1997  
 009 0013 03213 M  
 AZUAY/CUENCA  
 SAGRARIO 1998



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4222

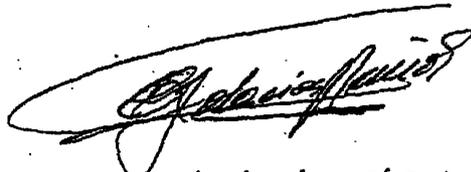
SOLTERO

NINGUNA NINGUNA

ANGEL ALBERTO JARRIN ANTON  
 SONIA CRISTINA HERRERA FLORES  
 AZOGUES 18/02/2003  
 18/02/2015  
 REN 0040086



En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador a NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, el suscrito DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DE ESTE CANTÓN, legalmente facultado por lo dispuesto en el numeral doce del artículo diez y ocho de la LEY NOTARIAL, habiendose cumplido con las formalidades de ley, en mérito de los documentos habilitantes que anteceden, mediante la presente ACTA NOTARIAL concede a favor de la señora SONIA CRISTINA HERRERA FLORES Y A SUS hijos menores de edad MARIA CRISTINA, MARIA ISABEL, LUIS ALBERTO JARRIN HERRERA, la POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes sucesorios dejados por el causante señor ANGEL ALBERTO JARRIN ANTON, esposo de la compareciente y padre de los menores de edad, concesión que se la hace sin perjuicio de los derechos de terceros.- Copias de esta ACTA serán inscritas en los Registros correspondientes.- EL NOTARIO.-



EDUARDO PALACIOS MUÑOZ  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CANTÓN CUEENCA ECUADOR

---

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPLA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



4

Dr. Filiberto M. S.

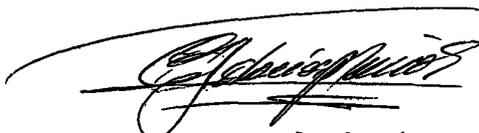
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO  
SEELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.

  
 Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR

**RAZON: DOY FE** Que al márgen de la matriz de la escritura que consta de estas copias, y de la CONSTITUCIÓN DE PANAELECTRIC CIA. LTDA. Y de IMPOCOMJAHER CIA. LTDA. he sentido razón de haber sido APROBADA, la presente escritura mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, número 06.C.DIC.370 de fecha 07 de Julio de 2006.-

Cuenca, a 10 de Julio de 2006.-

  
 Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA ECUADOR



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 06-C-DIC-370 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha siete de julio del dos mil seis, bajo el No. 247 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía IMPOCOMJAHER CIA. LTDA a la compañía denominada PANAELECTRIC CIA. LTDA. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero literal a) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881 de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 5064. CUENCA, TRECE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS.  
EL REGISTRADOR.-

*Samuel*  
Dr. **Samuel Aquilla Lucero**  
REG. TRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA



20-

ZON: Siento como tal que en esta fecha, he cumplido con lo dispuesto en el artículo Tercero literal b) de la Resolución No. 06-C-DIC-370 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha siete de julio del dos mil seis que aprobó esta escritura . CUENTA TRECE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1146. del Registro de Cancelaciones. Cuenca, a 13 JUL. 2006

El Registrador Mercantil

